



Consell Comarcal
del Baix Ebre



MINISTERIO DE AGRICULTURA
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

29/07/2014 10:54

2014/025437

Confederación Hidrográfica del Ebro

Registro de ENTRADA



1E140025437

PRESIDÈNCIA

Confederación hidrográfica del Ebro
Paseo Sagasta, 24-26
50071 Zaragoza

Consell Comarcal del Baix Ebre
Num: 8108940001-2-2014-00014-1
Registro sortida
Data Inicis: 18/07/2014 12:49
Data Presentació: 18/07/2014 12:52

Señores,

Le tramito adjunto el certificado del acuerdo del Pleno del Consell Comarcal del Baix Ebre, de fecha 20 de junio de 2014, en el que se aprueba pedir a la Confederación Hidrográfica del Ebro que incluya en el próximo Plan de Cuenca la necesidad de ejecutar las obras de habilitación de navegabilidad de la bocana del río Ebro.

Atentamente,



Lluís Soler i Panisello
Presidente

**Consell Comarcal
del Baix Ebre**

Tortosa (Baix Ebre), 30 de junio de 2014



Rosa Maria Solé Arrufat, secretaria accidental del Consejo Comarcal del Baix Ebre

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión, en fecha 20 de junio de 2014, el Pleno del Consejo Comarcal del Baix Ebre, ha adoptado los Acuerdos que seguidamente y de forma literal se transcriben:

El cierre de la bocana del río Ebro es un problema que se ha agravado en la última década, fruto de los grandes temporales de levante y el poco caudal del río. Este fenómeno da lugar a un depósito de sedimentos en la bocana, punto donde se une el río Ebro con el mar Mediterráneo.

El problema de sedimentación obstaculiza el paso a las embarcaciones de pesca y de ocio, complicando la navegación fluvial entre el río y el mar.

Este es un problema que afecta a toda la navegabilidad del río Ebro y en todas las poblaciones de la comarca del Bajo Ebro, que comparten la orilla del río.

El dragado de la bocana del río supondría una mejora en la navegabilidad y, por supuesto, en el acceso al puerto fluvial de Deltebre, puerto pesquero y deportivo, único de estas características en Cataluña y que puede convertirse en un referente en el turismo de naturaleza.

La apertura del río Ebro debería convertirse en el elemento que impulse el turismo fluvial. La entrada vía mar de embarcaciones que puedan acceder río arriba por toda la vía navegable sin duda, repercutiría en la economía vinculada a este sector que debería favorecer el conjunto de la comarca del Bajo Ebro y de las Tierras del Ebro, en general.

El Consejo Comarcal del Baix Ebre, como administración pública que de nivel supramunicipal más cercana al ciudadano, considera que una actuación de estas debe ser impulsada desde todos los niveles posibles de la administración y mucho más teniendo en cuenta que el vigente programa de Actuación de la comarca prevé que esta administración llevará a cabo las actuaciones necesarias para el fomento y la coordinación de la adecuación de la navegabilidad del río Ebro como actividad que tiene por objetivo dinamizar y potenciar la economía de la comarca.

Por todo lo expuesto, tras conocer la propuesta presentada por todos los grupos, y por unanimidad de los 23 miembros presentes que conforman legalmente la corporación comarcal, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Pedir a la Confederación Hidrográfica del Ebro que incluya en el próximo Plan de Cuenca la necesidad de ejecutar las obras de habilitación de navegabilidad de la bocana del río Ebro.

Segundo. Pedir al Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalidad de



Cataluña la inclusión de la limpieza del tramo final del río Ebro entre las tareas que incluye el contrato que firma el Instituto para el desarrollo de las Comarcas del Ebro para las actuaciones que posibilitan la navegabilidad del río.

Tercero. Instar a Capitanía Marítima de Tarragona que lleve a cabo las actuaciones necesarias para el balizamiento y la señalización del canal navegable de la bocana del río Ebro.

Cuarto. Enviar este acuerdo al Consejo Comarcal del Montsià, los ayuntamientos de las comarcas del Baix Ebre y del Montsià para que, si lo considerein adecuado, se adhieran a las mismas peticiones

Quinto. Remitir este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Subdelegado del Gobierno en Tarragona, en el departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalidad de Cataluña, a Capitanía Marítima de Tarragona, en el Instituto para el desarrollo de las Comarcas del Ebro para su conocimiento y para que produzca los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos , y con la reserva prevista en el artículo 206 del ROF respecto de la aprobación del acta correspondiente , expido este certificado , de orden y con el visto bueno del presidente.

Tortosa, 24 de marzo de 2014

Visto bueno
El Presidente,

Lluís Soler Panisello